

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8797** *Resolución de 8 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso de reposición, se modifica la de 5 de abril de 2018, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 22 de enero de 2018.*

Por Resolución de 22 de enero de 2018, de la Subsecretaría de Justicia («BOE» 30 de enero), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución de 5 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Justicia («BOE» 17 de abril), se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 9 del Anexo 1, código: 3373582, Auxiliar de Oficina, nivel 14, adscrito a la Abogacía del Estado en A Coruña, fue adjudicado a doña María José Rama Suárez.

Contra la Resolución de 5 de abril de 2018 de adjudicación, se interpuso recurso potestativo de reposición por doña Carmen María Vieiro Ferreiro, al estar disconforme tanto con la puntuación obtenida en los cursos aportados, como con la puntuación otorgada en el mérito «Experiencia en tratamiento de textos e informática básica» alegando que a dicho mérito se le debía haber otorgado una puntuación de 6 puntos en lugar de la obtenida de 4 puntos por entender que el mérito quedaba fehacientemente probado en el certificado de méritos presentado por la recurrente.

Por Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Justicia, se estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Carmen María Vieiro Ferreiro al considerar que está debidamente fundamentado en lo relativo a la valoración del mérito «experiencia en el tratamiento de textos e informática básica» correspondiéndole la valoración de 6 puntos para el puesto de trabajo número de orden 9 del anexo 1 número de código de puesto 3373582, por ser el que solicitó la recurrente en primer lugar en su orden de preferencias, por lo que procede la rectificación de la valoración efectuada con lo que doña Carmen María Vieiro Ferreiro con los efectos que puedan derivarse.

Por ello, esta Subsecretaría, en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución y, en aplicación de lo previsto en la base Octava de la convocatoria, resuelve:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 9 del Anexo 1, código: 3373582, Auxiliar de Oficina, a doña María José Rama Suárez.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 9 del Anexo 1, código: 3373582, Auxiliar de Oficina, a doña Carmen María Vieiro Ferreiro.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la base Octava, apartado octavo, de la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma ponen fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el órgano que dictó la Resolución en los términos previstos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1 letra i), 19.2, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de junio de 2018.–La Subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán Martín.